



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
31 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos

109º período de sesiones

Ginebra, 14 de octubre a 1 de noviembre de 2013

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario General

1. El 109º período de sesiones del Comité de Derechos Humanos se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 14 de octubre al 1 de noviembre de 2013. La primera sesión se celebrará en la sala de conferencias de la planta baja del Palais Wilson, el lunes 14 de octubre a las 10.00 horas.
2. De conformidad con el artículo 6 del reglamento del Comité, el Secretario General ha preparado, en consulta con la Presidencia del Comité, el programa provisional adjunto para el 109º período de sesiones. Se adjuntan también a la presente nota las anotaciones al programa provisional.
3. Con arreglo al artículo 33 del reglamento del Comité, las sesiones del Comité serán públicas, a menos que el Comité decida otra cosa o que de las disposiciones pertinentes del Pacto o del Protocolo Facultativo se desprenda que las sesiones deben ser privadas.
4. Se señalan en particular a la atención de los Estados partes las anotaciones al tema 6, en el que figura el calendario provisional para el examen de informes en el 109º período de sesiones. De conformidad con el artículo 68 del reglamento del Comité, los representantes de los Estados partes deberían asistir a las sesiones del Comité cuando se examinen sus informes.
5. Como dispone el artículo 95 del reglamento del Comité, un grupo de trabajo deberá reunirse durante una semana con anterioridad al 109º período de sesiones. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones se reunirá del 7 al 11 de octubre de 2013.

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos o su representante.
2. Aprobación del programa.
3. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones sobre las comunicaciones individuales.
4. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales.
5. Presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto.
6. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto.
7. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes.
8. Seguimiento de los dictámenes aprobados a tenor del Protocolo Facultativo.
9. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto.

Anotaciones

1. Apertura del período de sesiones por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos o su representante

La Alta Comisionada para los Derechos Humanos o su representante declarará abierto el 109º período de sesiones del Comité.

2. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 8 del reglamento del Comité, el primer tema del programa de todo período de sesiones será la aprobación del programa. Con arreglo al artículo 9, durante el período de sesiones el Comité podrá modificar el programa y, según corresponda, aplazar o suprimir temas.

3. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones sobre las comunicaciones individuales

En relación con este tema, el Comité examinará diversos asuntos referentes a las actividades del Comité.

4. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales

En cada período de sesiones, el Comité escucha a los representantes de los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG) representados ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. En consecuencia se han programado las siguientes reuniones: para las organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas,

el 14 de octubre de las 10.45 a las 11.45 horas; para las instituciones nacionales de derechos humanos y las ONG en relación con Djibouti, Bolivia (Estado Plurinacional de) y los Estados Unidos de América, el 14 de octubre de las 11.45 a las 13.00 horas, y para las instituciones nacionales de derechos humanos y las ONG en relación con el Uruguay, Mozambique y Mauritania, el 21 de octubre de las 11.30 a las 13.00 horas.

5. **Presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto**

En el capítulo III y en los anexos III y IV del informe anual del Comité a la Asamblea General correspondiente a 2013 (A/68/40, vol. I) se describe la situación relativa a la presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto.

6. **Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto**

Los informes que se examinarán en el 109° período de sesiones son los de Bolivia (Estado Plurinacional de), Djibouti, los Estados Unidos de América, Mauritania, Mozambique y el Uruguay. A continuación figura un calendario provisional para el examen de los informes en el 109° período de sesiones, preparado en consulta con el Comité.

Calendario para el examen de los informes presentados en virtud del artículo 40 del Pacto

Bolivia (Estado Plurinacional de)	Tercer informe periódico (CCPR/C/BOL/3)	Lunes 14 de octubre, tarde
		Miércoles 16 de octubre, mañana
Djibouti	Informe inicial (CCPR/C/DJI/1)	Miércoles 16 de octubre, tarde
		Jueves 17 de octubre, mañana
Estados Unidos de América	Cuarto informe periódico (CCPR/C/USA/4)	Jueves 17 de octubre, tarde
		Viernes 18 de octubre, mañana
Mauritania	Informe inicial (CCPR/C/MRT/1)	Lunes 21 de octubre, tarde
		Martes 22 de octubre, mañana
Mozambique	Informe inicial (CCPR/C/MOZ/1)	Martes 22 de octubre, tarde
		Miércoles 23 de octubre, mañana
Uruguay	Quinto informe periódico (CCPR/C/URY/5)	Miércoles 23 de octubre, tarde
		Jueves 24 de octubre, mañana

De conformidad con el artículo 68 del reglamento del Comité, el Secretario General ha informado a los Estados partes interesados de las fechas previstas para que el Comité examine sus respectivos informes en el 109° período de sesiones.

Los grupos de tareas examinarán y aprobarán las listas de cuestiones sobre la base de los informes de Burundi, Georgia, Irlanda, el Japón, Letonia y el Sudán.

7. **Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes**

En su 74° período de sesiones, el Comité adoptó decisiones sobre el procedimiento para efectuar el seguimiento de las observaciones finales. El Relator Especial presentará en el 109° período de sesiones un informe oral sobre sus actividades.

8. Seguimiento de los dictámenes aprobados a tenor del Protocolo Facultativo

El Relator Especial para el seguimiento de los dictámenes presentará un informe sobre sus actividades.

9. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto

De conformidad con las disposiciones del capítulo XVII del reglamento, el Comité examinará en relación con este tema las comunicaciones presentadas, o que se consideren presentadas, con arreglo al Protocolo Facultativo.

El Comité tenía pendientes 356 comunicaciones al 20 de julio de 2013. De acuerdo con el nuevo reglamento del Comité, que en la mayoría de los casos permite examinar conjuntamente la admisibilidad y el fondo, el examen de estas comunicaciones puede llevar a la adopción de dictámenes o decisiones que declaren admisibles o inadmisibles las comunicaciones.

De conformidad con el artículo 5, párrafo 3, del Protocolo Facultativo y con el artículo 88 del reglamento del Comité, este tema del programa se examinará en sesiones privadas.
